

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EMISIÓN DE LICENCIA PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIA MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN DE CANNABIS NO PSICOACTIVO O INDUSTRIAL. (LICENCIA 1); PARA PERSONA NATURAL
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Tramite orientado a la emisión de la licencia para la autorización de importación y Semillas de Cannabis No Psicoactivo o Cáñamo, o de Esquejes de Cannabis No F o de Semillas de Cáñamo para Uso Industrial, a través a la emisión de la licencia r personas naturales.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales interesados en la Importación y Comercialización de Semillas Psicoactivo o Cáñamo, o de Esquejes de Cannabis No Psicoactivo o Cáñamo, o d para Uso Industrial producir cáñamo. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Licencia para la Importación y Comercialización de Material vegetal de propagac psicoactivo o Cáñamo industrial. (LICENCIA 1); para persona natural

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar Formulario para Licencias de Cannabis no psicoactivo o Cáñamo
2. Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual debe incluir la desarrollar por el Solicitante, información que se verificará en la página web competente
3. Presentar factura del pago de tasa correspondiente al tipo de licencia a la ci conforme a lo detallado en el tarifario correspondiente
4. Presentar Plano del Área en donde se desarrollarán las actividades de la lic debidamente demarcado en el que se deberá indicar el área para las activid cual estará acompañado de la linderación (polígono) del predio o espacio, e entregado a la Autoridad Agraria Nacional en un archivo digital, en formato : siguientes parámetros cartográficos: Coordenadas planas UTM (Universal T Mercator), Sistema de Referencia WGS84, Zona 17 Sur
5. Contar con un predio en el cual desarrollar las actividades propias de la Lice cual: 1. En caso de ser propietario, se deberá justificar mediante copia de la certificado de gravámenes vigente emitido por el Registro de Propiedad; 2. l arrendatario, se deberá justificar mediante contrato de arrendamiento notari caso de otras figuras contractuales que entreguen el uso sobre el inmueble, mediante el instrumento jurídico respectivo y sus solemnidades sustanciales
6. Declaración juramentada emitida por la Solicitante otorgada ante notario públ declare que el contenido de THC de material genético que se importará y cc inferior al 1% en peso seco.

¿Cómo hago el trámite?

1. Se deberá presentar una carpeta con todos los requisitos generales y específicos a solicitar.
2. Previo al ingreso de los documentos en ventanilla, el expediente será sometido a una revisión preliminar con el fin de verificar que se hayan incluido todos los documentos y/o requisitos. En caso contrario, se versará sobre el fondo de los documentos presentados. De esta revisión se dará lugar a una verificación, en la cual se detallará si se han incluido todos los documentos y/o requisitos. De no ser así, se rechazará el expediente hasta que se completen los documentos faltantes.
3. En aquellos casos en que el expediente se encuentre completo, conforme a los requisitos, se dará lugar a la verificación, este será receptado.
4. La Subsecretaría de Producción Agrícola analizará los documentos presentados en un término de 30 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud. De ser positivo, se dará lugar a la emisión de la Licencia.
5. En caso de que la solicitud sea observada, la solicitante deberá subsanar la observación. Si se hubieren identificado, en el término de 30 días desde la fecha en que la Autoridad Agraria Nacional notifique con las observaciones. En caso de que no se subsanen en el término, el trámite será archivado.
6. Una vez subsanadas las observaciones, la Autoridad Agraria Nacional deberá emitir un pronunciamiento en el término de 30 días desde el ingreso de la documentación. Si es positivo, se procederá con la emisión de la Licencia.
7. En caso de que no se hubieren subsanado las inconsistencias y por consiguiente el pronunciamiento sea negativo, la solicitante deberá subsanar las inconsistencias en un término de 10 días desde la fecha en que la Autoridad Agraria Nacional le notifique. En caso de que no se subsanen las inconsistencias en el término detallado, el trámite será archivado.
8. Una vez subsanadas las inconsistencias, la Autoridad Agraria Nacional deberá emitir un pronunciamiento en un término de 15 días desde el ingreso de la documentación. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia. En el caso de ser negativo, se archivará la solicitud.
9. En aquellos casos en que la solicitante no ingrese la documentación en los términos establecidos, la solicitud será archivada, debiendo iniciar el proceso nuevamente.
10. El archivo del trámite implica que la solicitante deberá volver a iniciar el proceso, debiendo cancelar una nueva tasa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1000 Emisión de Licencia
\$150 por mantenimiento anual

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Circuito	Nombre	Dirección	Teléfono	Código Postal
----------	--------	-----------	----------	---------------

AZUAY	DIRECCIÓN DISTRITAL AZUAY	ANTONIO VEGA MUNOZ 2 - 40 Y TOMAS ORDONEZ	074115244 / 074115214	0101C
BOLÍVAR	DIRECCIÓN DISTRITAL BOLÍVAR	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N Y AMBATO	32980543	0201C
CAÑAR	DIRECCIÓN DISTRITAL CAÑAR	AVENIDA 16 DE ABRIL Y BABAHOYO	023960100 ext. 1007	0301C
CARCHI	DIRECCIÓN DISTRITAL CARCHI	LOS MARTIRES S/N, ENTRE AVENIDA BRASIL Y JUAN JOSE FLORES - GRANJA EL ROSAL	62980640	0401C
CHIMBORAZO	DIRECCIÓN DISTRITAL CHIMBORAZO	AVENIDA 9 DE OCTUBRE S/N Y ELIECER HIDALGO	32610022	0501C
COTOPAXI	DIRECCIÓN DISTRITAL COTOPAXI	MARQUEZ DE MAENZA, ENTRE QUITO Y FERNANDO SANCHEZ DE ORELLANA	33730618	0601C
EL ORO	DIRECCIÓN DISTRITAL EL ORO	OLMEDO Y JUNIN	023960100 ext. 1628	07021
ESMERALDAS	DIRECCIÓN DISTRITAL ESMERALDAS	AVENIDA PEDRO VICENTE MALDONADO 919 Y MEJIA	62714396	0801C
GALÁPAGOS	DIRECCIÓN DISTRITAL GALÁPAGOS	AVENIDA BALTRA S/N	52526512	2001C

GUAYAS	DIRECCIÓN DISTRITAL GUAYAS	AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA KILOMETRO 1.5	42205599	0907C
IMBABURA	DIRECCIÓN DISTRITAL IMBABURA	OLIMPIA GUDINO VASQUEZ S/N Y GUALLUPE	62631679	1001C
LOJA	DIRECCIÓN DISTRITAL LOJA	LAURO GUERRERO Y TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ	72571773	1101C
LOS RÍOS	DIRECCIÓN DISTRITAL LOS RÍOS	AVENIDA UNIVERSITARIA S/N Y JUAN AGNOLETO	052571484 / 052004495	1201C
MANABÍ	DIRECCIÓN DISTRITAL MANABÍ	OLMEDO S/N, ENTRE CORDOVA Y SUCRE	52632445	13011
MORONA SANTIAGO	DIRECCIÓN DISTRITAL MORONA SANTIAGO	JUAN DE LA CRUZ Y GUAMOTE	72700140	1401C
NAPO	DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO	AMAZONAS S/N Y SIMON BOLIVAR	62886750	1501C
ORELLANA	DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA	AMAZONAS S53 - 03 Y BOLIVAR	62880510	2202C
PASTAZA	DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA	AVENIDA MANABI Y BOLIVAR	32885215	1601C
PICHINCHA	DIRECCIÓN DISTRITAL PICHINCHA	PANAMERICANA SUR KILOMETRO 1 VIA TAMBILLO - INIAP / ESTACION SANTA CATALINA	023960100 ext. 1246	1711C

SANTA ELENA	DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA ELENA	JUAN MONTALVO Y 10 DE AGOSTO	42942118	24010
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	DIRECCIÓN DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	RIO ZAMORA Y AVENIDA DE LOS TSACHILAS	22750376	23010
SUCUMBÍOS	DIRECCIÓN DISTRITAL SUCUMBÍOS	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N Y MONSEÑOR GONZALO LOPEZ	023960100 ext. 1314	21020
TUNGURAHUA	DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA	HAITI Y REPUBLICA DOMINICANA	32520470	18010
ZAMORA CHINCHIPE	DIRECCIÓN DISTRITAL ZAMORA CHINCHIPE	C. TENIENTE HUGO ORTIZ Y ABRAHAM ROMERO	72606783	19010

Base Legal

- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización](#). Art. Disposición General Tercera.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Alejandra Tiaguaro Herrera
Correo Electrónico: ctiaguaro@mag.gob.ec
Teléfono: 593-2 396-0100 Ext.:5737

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenci
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenci
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenci
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	3
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenci
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0